

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 9 de mayo de 2022 informando que se allegó escrito y poder de un tercero que solicita intervenir en el presente asunto. Provea

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega solicitud de intervención Requiere demandante
Clase De Proceso;	Restitución inmueble
Demandante:	Gabriel Ramos Agudelo Cc 17.155.077 Alex Antonio Guzman Conde CC 89.008.068
Radicado:	2021-00374-00

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Solicita la doctora Nancy Astrid Arango en calidad de apoderada del señor Gemay Ramos, actuar en el proceso de la referencia, para lo cual allega un contrato de arrendamiento suscrito entre su representado y el aquí demandado sobre el inmueble objeto de litis.

Revisado el contrato allegado por el señor Gemay Ramos, tiene como fecha de suscripción el 7 de noviembre de 2016 y el que se encuentra adosado como prueba en este asunto data del 25 de mayo de 2021.

Por lo anterior, no es viable ordenar la intervención litisconsorcial solicitada por el señor Gemay Ramos, pues la prueba del contrato de arrendamiento en este asunto le corresponde controvertirla al señor Alex Antonio Guzmán

Conde, quien tendrá obligatoriamente que ser notificado de la admisión de la demanda, para poder continuar con este asunto.

No obstante lo anterior, para ordenar la restitución aquí pretendida el Juzgado previamente tendrá que verificar la tenencia del demandado sobre el inmueble objeto de litis, y de no ser así se tomará la decisión que en derecho corresponda.

Así las cosas, se negará la intervención solicitada por el señor Gemay Ramos y no se le reconocerá personería a la doctora Nancy Astrid Arango, pues en este asunto su representado no está legitimado para comparecer.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Negar la intervención solicitada por el señor Gemay Ramos, conforme con lo solicitado.

SEGUNDO; No reconocer personería a la doctora Nancy Astrid Arango para actuar en este asunto, pues su representado no es parte en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 079** DEL 10 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7ceb6e2f7ce2dcb691f68ffbc7a2101ceca76c927e03300b7b3eaa59537dac**

Documento generado en 09/05/2022 11:27:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>